



Mi Granja, 19 de mayo de 2023-

## **DECRETO N° 9/2023**

### **VISTO:**

La Resolución N° 412/2015, por la cual se estableció el día 23 de mayo de 1967, como fecha fundacional de Mi Granja;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, en la misma Resolución, se declaraba que el día 23 de mayo de cada año como Aniversario de la fundación de Mi Granja”, previéndose la celebración de actos protocolares y sociales y demás actividades;

Que, esta Municipalidad teniendo en cuenta los próximos feriados de los días 25 al 28 de mayo y los festejos de esa patria, estamos conveniente realizar todas las actividades de festejos del aniversario del Pueblo el día 21 de mayo próximo, a los fines de que participen todas las instituciones y vecinos en general;

Que, en la citada resolución también se prevé y se establece el feriado municipal en la fecha de la fundación;

Que, atento a lo expresado, a los días de inactividad, a la situación económica, a la anticipación de los festejos para el día 21 de mayo este DEM considera y dispone que el día 23 de mayo sea laborable y trasladar para el 24 de mayo próximo como asueto administrativo, pudiendo adherirse aquellas instituciones educativas, organizaciones sociales o el sector comercial o industrial, a esta disposición dentro de sus facultades y/o necesidades;

### **POR ELLO:**

## **LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA**

### **DECRETO**

**Art. 1º.-** Declarar asueto administrativo en la Localidad de Mi Granja para el día 23 de mayo de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto,

  
Marina Acosta  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Mi Granja

  
Claudia Inés Acosta  
Intendenta Municipal  
Municipalidad de Mi Granja



**Art. 2º.-** Invitar a adherir a esta medida a las Instituciones educativas, organizaciones sociales, sector comercial o industrial en la medida de sus facultades y/o necesidades. -

**Art. 3º.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y desarrollo social Municipal. -

**Art. 4º.** Comuníquese, Publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese. -



Marina Acosta  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de MI Granja



Claudia Inés Acosta  
Intendente Municipal  
Municipalidad de MI Granja